



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ESCUELA ALTA



MARÍA ALEJANDRA AVENDAÑO VARGAS

ALEJANDRA MERA ROSERO





CONTENIDO

1

CARTA DE BIENVENIDA:

María Alejandra Avendaño V. y Alejandra Mera Rosero.

2

INTRODUCCIÓN A LA COMISIÓN.

3

TEMA DEL SIMULACRO:

“Los efectos del capitalismo trasnacional en la economía colombiana.”

4

TEMA DEL MODELO 1:

“Reforma del código de infancia y adolescencia.”

5

TEMA DEL MODELO 2:

“Plan Nacional de Desarrollo.”

6

RECOMENDACIONES FINALES.



CARTA DE BIENVENIDA

Honorables delegados

Es un placer poderlos acompañarlos en esta etapa de su vida, somos las presidentas de la comisión del congreso de la república de Colombia María Alejandra Avendaño Vargas y Alejandra Mera de grado 11-1 de la institución educativa José María Córdoba.

Es bastante grato poder ser parte de esta nueva experiencia que van a vivir, puesto que es una de las formas en la que ustedes van a poder desenvolverse no solo en su oratoria sino que también van a poder dar ese punto de vista, poder analizar temas a nivel mundiales, el ser delegado de ONU significa una gran responsabilidad, tener ese respeto por diferentes puntos de vistas, pero más allá de eso es poder sacar toda esa parte analítica que poseen y sobre todo toman conciencia de lo que está pasando actualmente, empiezan a entender por qué hay conflictos en el mundo, entre otras cosas; el modelo ONU es un aprendizaje por completo desde el lenguaje parlamentario, hasta la forma en la que te diriges y te expresas frente a los demás, es algo muy satisfactorio; queremos que esto sea un buen recuerdo y que lo disfruten, así como nosotras vamos a disfrutar ser sus presidentas.

Le deseamos mucha suerte a cada uno.

Presidentas:

María Alejandra Avendaño V.

Correo: malejandra.avendano@hotmail.com

Wpp: 3137189766

Alejandra Mera Rosero

Correo: meraalejandra9@gmail.com



INTRODUCCIÓN A LA COMISIÓN

El Congreso de la República de Colombia nace como una propuesta paralela a las demás comisiones del modelo ONU COYMUN.

Esta comisión busca desarrollar una crisis o una temática cercana frente a la realidad de las diferentes delegaciones, con el propósito de generar conciencia respecto y viabilidad a cualquier problemática que se presente bien sea del mundo actual, del pasado o futuro sin importar el margen histórico. La comisión busca que los participantes desarrollen un papel diligente mediante el debate, cumpliendo el debido procedimiento de manera diplomática, teniendo en cuenta los valores del Modelo, los cuales permiten que los delegados puedan conllevar las soluciones a ser planteadas durante el VIII MODELO COYMUN. A diferencia del Papel Resolutivo en que se plasman las diferentes soluciones que pueden ser realizables en la comisión y que serán construidas en el tiempo de lobby, este acogerá el nombre de Plan de Acción.



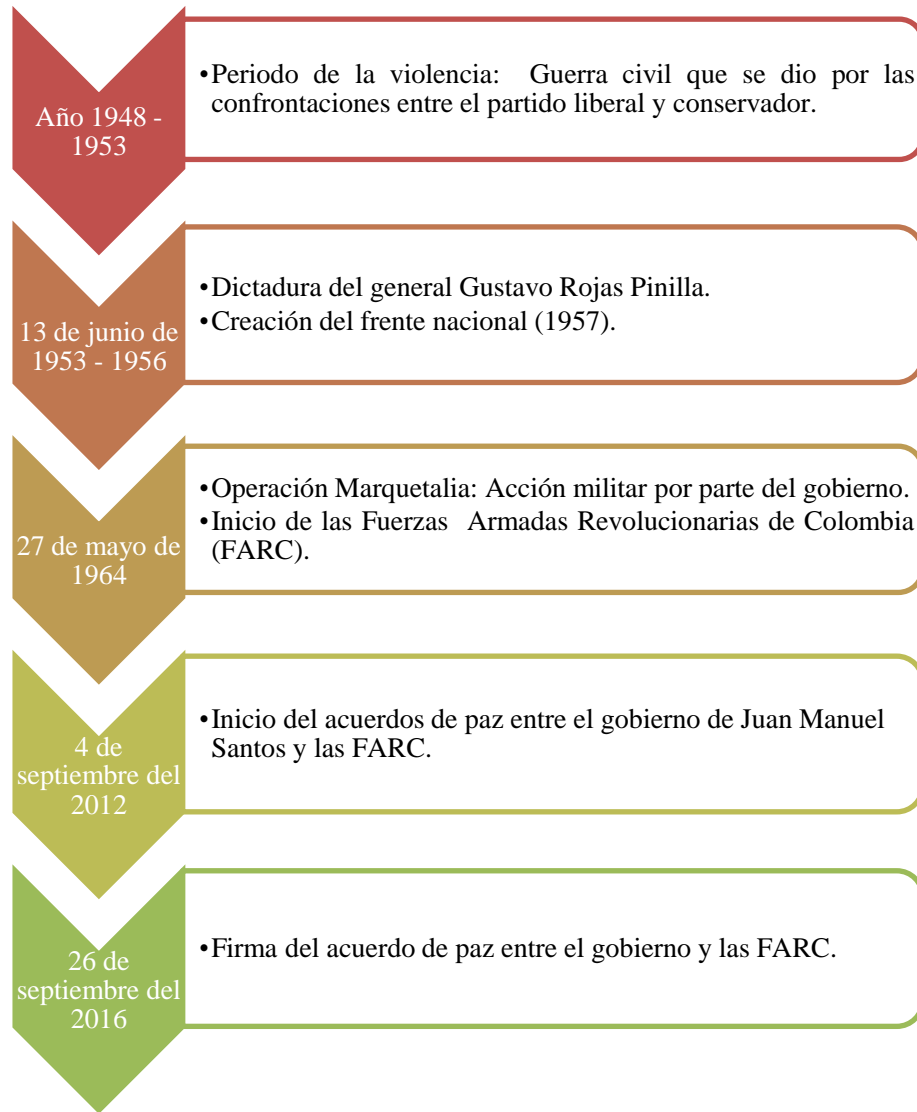
Congreso visible (2018). Organigrama del congreso. Recuperado de: <https://congresovisible.uniandes.edu.co>



MARCO HISTÓRICO

Sucesos más destacados en Colombia:





Fuentes de apoyo:

- Monografías (S.F). Cronología de Colombia en los años 50. Recuperado de: <https://www.monografias.com/docs/Cronologia-de-colombia-en-los-a%C3%B1os-50-F3J77BCYMZ>
- CNN (09/05/2016). Cronología del proceso de paz con las FARC. Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2016/05/09/cronologia-del-proceso-de-paz-con-las-farc/>



Congreso de la República de Colombia:

El congreso de la República se conforma por la cámara de representantes y el senado de la República. Este está formado por varios miembros, y cada uno de ellos tiene igual poder y responsabilidad.

Senado de la república:

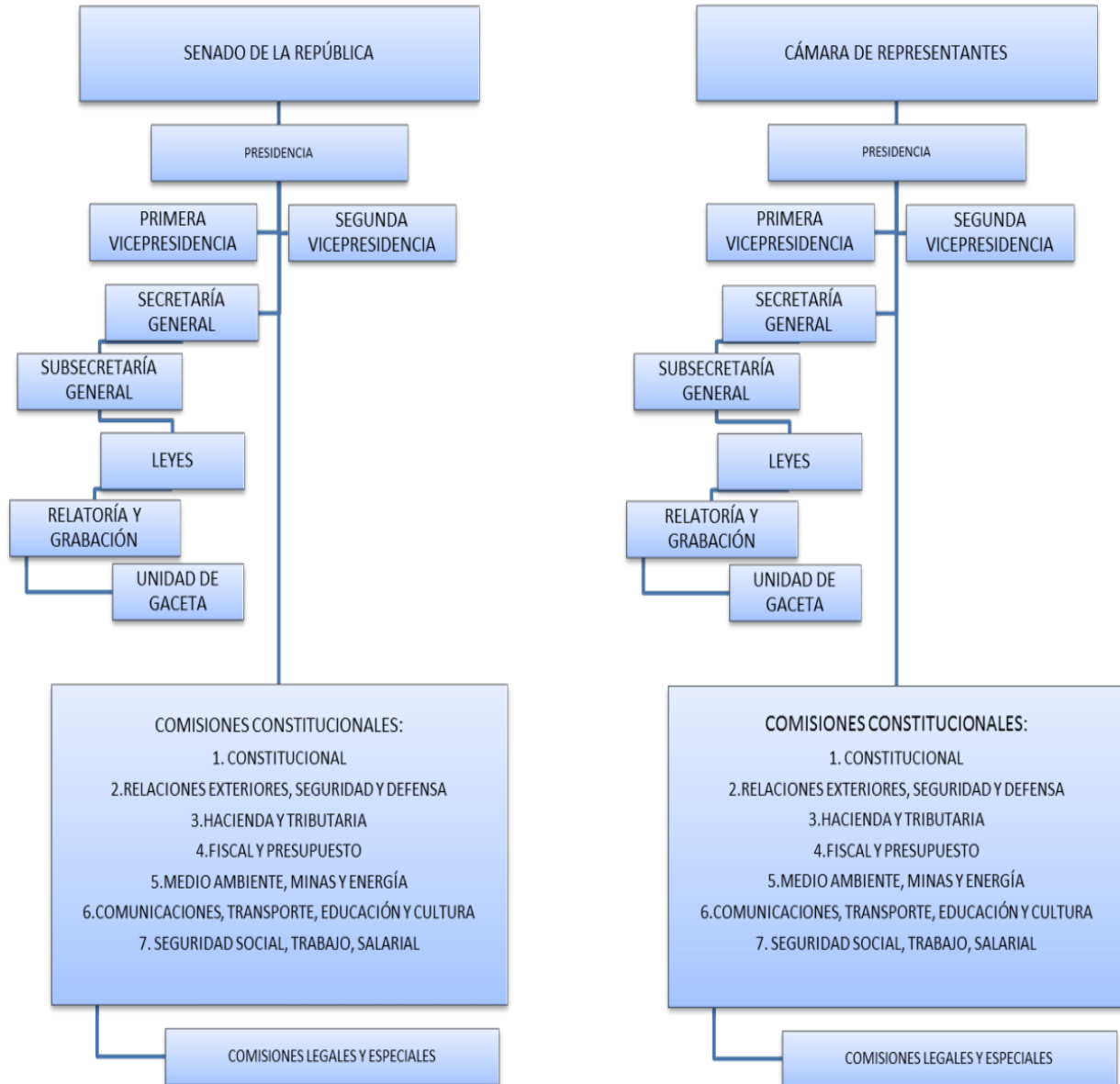
Actualmente está formado por 102 miembros senadores de los cuales 100 son escogidos por voto popular y dos más son representantes de las comunidades indígenas a través de una circunscripción especial.

Cámara de representantes: está conformado por 166 representantes, los cuales 161 representantes son elegidos por una circunscripción territorial (por departamentos y distrito capital) y 5 de son elegidos a través de otras circunstancias: dos curules para las comunidades afrodescendientes, una para comunidades indígenas, y dos en representación de los colombianos residentes en el exterior. Es importante aclarar que cada circunscripción territorial le corresponden dos representantes, y uno más por cada 365.000 habitantes.

Los congresistas: uno de los requisitos para ser congresistas es ser colombiano de nacimiento y ciudadanos en ejercicio, para ser aspirante del senado debe ser mayor de 30 años de edad para las elecciones y mayor de 25 años para ser para de la cámara de representantes. Los que conforman el congreso de la República son elegidos por votación directa de los ciudadanos que están habilitados para sufragar. Los representantes tienen como finalidad ser responsables y comprometidos con el pueblo, puesto que los congresistas van en representación del pueblo, bajo criterios de la justicia y defensa del bien común.



Organigrama del congreso:

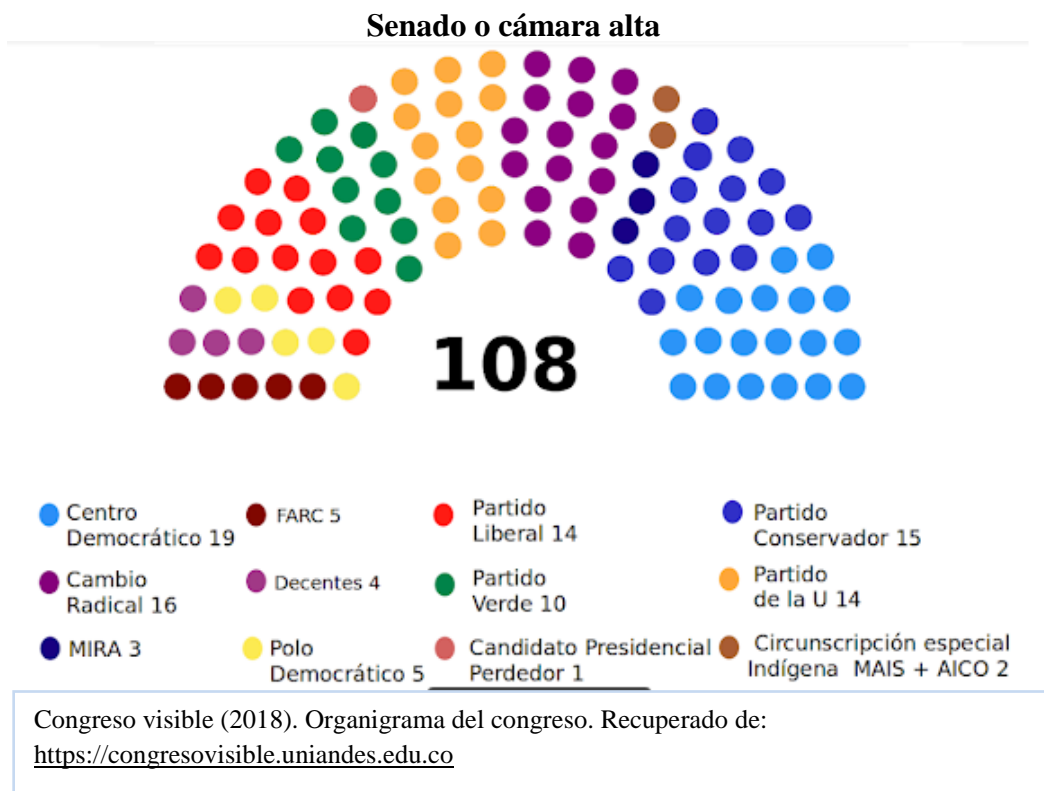


Congreso visible (2018). Organigrama del congreso. Recuperado de: <https://congresovisible.uniandes.edu.co>



Estructura del congreso:

El congreso está conformado por 208 congresistas en total.



El senado de la republica cuenta con 108 representantes de los cuales:

- 100 son elegidos por circunscripción nacional.
- 2 curules por circunscripción especial para los indígenas.
- 5 curules para el partido de Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC).
- 1 curul para el candidato(a) presidencial al perder (como consecuencia del estatuto de oposición implementado por primera vez en este periodo 2018 -2020) le corresponde a Gustavo Petro.



Cámara de representantes o cámara baja



Congreso visible (2018). Organigrama del congreso. Recuperado de: <https://congresovisible.uniandes.edu.co>

Según el congreso visible la cámara de representantes cuenta con 172 representantes de los cuales:

- 161 representantes son elegidos por circunscripción territorial. Hay 33 circunscripciones territoriales que corresponden a los 32 departamentos del país y al Distrito Capital. El número de curules por territorio es proporcional a la cantidad de habitantes por territorio, siendo Bogotá el territorio con mayor número de curules en la cámara baja.
- 2 curules por circunscripción especial Afro.
- 1 curul por circunscripción especial para los Indígenas.
- 1 curul para los colombianos residentes en el exterior (se les redujo 1 curul).
- 1 curul por circunscripción especial Raizal (esta curul es nueva, sin embargo, actualmente nadie la ocupa).
- 5 curules para el partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC).



- 1 curul para el candidato(a) vicepresidencial perdedor (como consecuencia del estatuto de oposición, implementado por primera vez en este periodo 2018-2022) que le corresponde a Ángela María Robledo.¹

Funciones del congreso:

Las funciones del congreso de la república de Colombia son las siguientes:

- **Función Constituyente:** El congreso está capacitado para hacer reformas a la constitución política de Colombia, lo cual lo hace por medio de proyectos de actos legislativos, los cuales se deben transitar en dos vueltas, es decir, que se debe hacer 8 debates: dos en la comisión respectiva de cada cámara y dos plenarias de la cámara y el senado.
- **Función legislativa:** El congreso tiene el poder de crear leyes; pero para ello, se requiere cuatro debates los cuales deben ser:
 - El primer debate debe ser de la comisión de origen.
 - El segundo de debe ser en la respectiva plenaria.
 - Tercero y cuarto en la plenaria de la otra cámara.

En cada uno de estos debates se debe verificar el quórum, es decir que se debe tener en cuenta el número de miembros de la respectiva cooperación para decidir y deliberar, según con el tipo de ley.

- **Función de control político:** El congreso reforma la constitución, además de eso crea, modifica y deroga las leyes, agregando que ejerce control político sobre el ejecutivo, como las mociones de censura, así como las citaciones a funcionarios públicos, como a los ministros.
- **Las mociones de censuras:** Es un acto mediante el congreso por mayoría absoluta, reprocha las acciones, actuaciones de uno o varios ministros del despacho, dando lugar a la separación de su cargo. Puede promoverse cuando un ministro es citado por alguna de la cámara y no asiste al llamado, además de eso no se excusa de manera justificada.

Fuente de apoyo:

- Congreso visible (S.F). Funciones del congreso. Recuperado de:

¹ Congreso Visible. (2018). Recuperado de: <https://congresovisible.uniandes.edu.co/>



<https://congresovisible.uniandes.edu.co/democracia/congreso/funciones/>

→ TEMA DEL SIMULACRO ←

“recuento del acuerdo de paz.”

Marco histórico:

Colombia ha sido un país con diversos conflictos armados que han surgido a lo largo de los años y además que han crecido con el paso del tiempo; desde el enfrentamiento de los mil días, en cual se enfrentaron los liberales y conservadores, la cual comenzó después del asesinato de Jorge Eliécer Gaitán en 1948, este conflicto produjo 300.000 muertos, de los cuales la mayoría eran campesinos, además trajo como consecuencia que varios grupos se alzaran en armas como las FARC, el ELN, entre otros.

El gobierno colombiano ha tratado de negociar siete acuerdos de paz desde 1982, de los cuales no se ha logrado continuar con 6 de ellos en el transcurso de 34 años; uno de los presidentes que quiso llegar a esto era Betancur, el cual era un plan de paz muy generoso, puesto que había abogado por una amnistía general para los alzados en armas contra el gobierno, con el fin de que retomaran sus vidas como civiles, sin embargo el M-19 lo rechazó puesto que consideraban que hacía falta reformas sociales y políticas esenciales; esta negociación cae rápidamente cuanto este grupo al margen de la ley se toma el palacio de justicia y el gobierno responde con acciones militares.

Virgilio Barco trajo consigo un compromiso muy grande el cual era con la paz, probablemente por la debacle del palacio de justicia, sin embargo su gobierno también coincide con un nuevo conflicto el cual era del narcotráfico (los carteles), los grupos paramilitares, lo cual hizo que su propósito con la paz se desviara por tres años, sin embargo fue el gobierno que firma el tratado de paz con el M-19, el Quintín Lame y una fracción del EPL; en 1989 tres grupos al margen de la ley se desmovilizan y el M-19 se convierte en un partido político.

Álvaro Uribe en su segundo periodo de mandato inicio dos negociaciones con grupos al margen de la ley, el primero fue con las FARC, debido a que la presión internacional le demandaba negociar la libertad de tres contratistas estadounidense u siete políticos en cautiverios que habían estado por más de cinco años y la segunda negociación que hizo Uribe fue con las AUC; sin embargo se era muy evidente la diferencia entre estas dos negociaciones, puesto que el ex presidente era excesivamente tolerante con los grupos paramilitares, mientras que nunca pretendió llegar a un acuerdo con el grupo al margen de la ley.

Durante el periodo de Uribe se modificó la ley 418 de 1997, lo cual permitió que grupos paramilitares pudieran pertenecer a grupos armados, gracias a esa modificación, el senador reinsertó este grupo, sin medir la consecuencia al garantizar que cualquier grupo al margen de la ley tiene confirmado ser juzgado bajo el mismo marco institucional.



Agregando que una de sus primeras leyes fue la ley 782 del 2002. Justicia y paz, queda de 5 a 8 años de prisión para los paramilitares que contribuyeran al esclarecimiento de sus crímenes y se comprometieran a las resocializaciones; sin embargo, la corte considero que la ley que simplemente violaba los derechos

de las víctimas, ya que reducía la condena de sus agresores y es por esto que la corte obligo a Uribe a incluir en ley una parte en donde fuera componente de verdad y reparación. Esta ley de justicia y paz se convirtió en la base judicial mínima para cualquier grupo al margen de la ley que esté dispuestos a negociar su desmovilización.

Cuando el ex presidente Juan Manuel Santo asumió el cargo, tenía un propósito y era devolverle la paz que Colombia había perdido, en otras palabras estaba fielmente comprometido con las negociaciones de paz, puesto que vio y analizo todas la negociaciones que se han venido dando a los largos de los años, pues su gobierno renunciaba a imponer a los rebeldes los castigos definidos por ley penal para sus delitos políticos, agregando que en el contexto internacional es imposible ofrecer a los miembros de las FARC una amnistía tan amplia como la que se dio al M-19.

Acuerdo de paz con las FARC:

El acuerdo firmado por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y el gobierno de Santos el 26 septiembre del 2016, en cual se llegó no solo al cese bilateral, sino que también a la desmovilización de este grupo al margen de la ley, consta de 6 punto para que esto fuera posible los cuales son:

1. La reforma rural integral: esta dedica a la tierra, uno de los grandes conflictos que hay en Colombia, puesto que la tierra está en manos de determinadas familias que ni siquiera hacen uso de esta, o simplemente la usan como ganadería expansiva, y no para la agricultura. Este es el primer punto que las FARC quiso tocar, de ahí salieron doce planes, y es por esto que lograron que el gobierno se comprometiera a entregar 10 millones de hectáreas a las comunidades, de los cuales 3 millones serían entregados de forma gratuita y los 7 millones sobrantes serian formalizadas por medio de un programa llamado fondo de tierras. Esto se obtendrá de las tierras retenidas a los narcotraficantes.

Este punto busca:

- ✓ Tener un territorio.
- ✓ Tener como poner a producción el territorio dado y así mismo poder vivir.
- ✓ Que participen en la planeación de sus regiones.



2. Participación política: *“Nosotros no nos vamos a desmovilizar, nos vamos a desarmar. Seguimos creyendo en nuestro proyecto político, lo que pasa es que vamos a seguir buscándolo. Queremos empujar un partido, pero para trabajar en política necesitamos que nos respeten la vida”*².

Lo que las FARC buscan en este punto es:

- ✓ Que haya diversos puntos de vistas en la política.
 - ✓ Que los cuídanos participen mucho más en lo que tiene que ver con los asuntos públicos.
 - ✓ Que nunca más se vuelvan a mezclar las armas con la política.
3. Fin del conflicto: antes de hablar sobre lo que se trata el punto cabe resaltar el documento que se escribió en la Habana es como una hoja de ruta, es decir un plan u horizonte, en donde lo que más le importaba al gobierno era el cese al fuego; y es por eso que en este punto muy minuciosamente de cómo iban hacer, como se desmovilizarían, esos campamentos, agregando que era necesario hablar de cuánto tiempo iban a durar, donde serían, como se harían, la seguridad que tendrían las FARC, y lo más importante para ellos como los apoyarían.

Lo que buscan en este punto es:

- ✓ Que el grupo armado deje sus armas.
 - ✓ Las FARC se incorporen a la vida civil.
 - ✓ Para los ex combatientes hubiera garantías de seguridad.
4. Solución al problema de las drogas: este punto básicamente se trata de que los narcotraficantes y los gramajes (los que cultivan) del grupo armado, paguen un impuesto, además de eso deban comprometerse a no seguir cultivando y dar información sobre las rutas, lo que busca este punto es:
 - ✓ Las personas que consumas sustancias psicoactivas sean tratadas y rehabilitadas.
 - ✓ Los ex combatientes que cultivaran sustancias psicoactivas pasen una actividad legal.
 - ✓ Se combata el narcotráfico.
 5. Víctimas: fue un punto clave para el acuerdo, puesto que alrededor de 8 millones de personas estaban en la lista de víctimas. Es por esto que la ley 1448 es la ley de víctimas;

² Diario de la paz. (2018/08/21) recuperado de <https://diariodepaz.com/2018/08/21/los-seis-puntos-del-acuerdo/>



la cual busca reparar, indemnizar a las víctimas, y se propone a diez años, en este puso se busca:

- ✓ Que los ex combatientes digan la verdad sobre todo lo que han cometido.
 - ✓ Justicia por los crímenes cometidos en el conflicto.
 - ✓ La reparación de víctimas.
 - ✓ Que las personas que fueron afectadas por el conflicto tengan la certeza de que no se van a volver a repetir los hechos.
6. La implementación de todos los puntos: en este punto se describe el sistema que se creó para el seguimiento, es decir una comisión de seguimiento y verificación.

Puntos clave:

1. Tener claro el por qué las demás negociaciones no salieron a flote.
2. Que piensa la delegación a representar sobre el acuerdo de paz.
3. Determinar por qué no se ha llevado a cabo lo propuesto en el acuerdo.
4. Los falsos positivos que se han dado.
5. Que están causando las disidencias de las FARC.

Preguntas orientadoras:

1. ¿Cuántos acuerdos de paz se han llevado a cabo en Colombia?
2. ¿Por qué se necesita un plebiscito si se firmó el acuerdo de paz?
3. ¿Cuántos ex guerrilleros han podido reinsertarse en la sociedad sin que sean discriminados?
4. ¿Qué propuestas y soluciones ha planteado la delegación a representar sobre las disidencias de las FARC?
5. ¿Qué se ha cumplido del acuerdo de paz?
6. ¿Qué opina la delegación frente lo que no se ha cumplido según lo propuesto en los acuerdos?
7. ¿Qué piensa la delegación a representar sobre los falsos positivos del ejército frente los ex combatientes de los grupos al margen de la ley?
8. ¿Qué puntos conforman los acuerdos de paz con el M-19 y las AUC?
9. ¿Cómo será el desarrollo de los acuerdos de paz bajo el gobierno actual?

Fuentes de consulta:

- El heraldo (02/05/2019). Recuperado de:



<https://www.elheraldo.co/colombia/el-gobierno-de-duque-podria-hacer-mas-por-el-acuerdo-de-paz-santos-626858>

- BBC (25/08/2019) preguntas básicas para entender el acuerdo de paz. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-amerca-latina-3718280>

-
- Alto comisionado para la paz. Acuerdo final. Recuperado de: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>
 - Diario de paz Colombia. Seis puntos del acuerdo final de paz. Recuperado de: <https://diariodepaz.com/2018/08/21/los-seis-puntos-del-acuerdo/>



N.N. (S.F). Optimismo en Colombia por nuevo acuerdo de paz con FARC-EP (Ilustración). Recuperado de: www.cubadebate.cu



→ TEMA DEL MODELO 1 ←

“Reforma del código de infancia y adolescencia.”

El código de infancia y adolescencia es un manual jurídico en el cual se establecen las normas para la protección de los menores de edad (niños, niñas y adolescentes), que tiene como fin garantizarles un desarrollo integral para que estos crezcan en un entorno familiar y en medio de una comunidad en donde no se presente ningún tipo de discriminación para que los menores puedan vivir de una forma digna e igual. Este código se encuentra estipulado por la ley 1098 del 2006 la cual tiene como objetivo “*Establecer normas*



N.N. (S.F). Infancia y adolescencia. (Ilustración).
Recuperado de: <https://www.policia.gov.co>

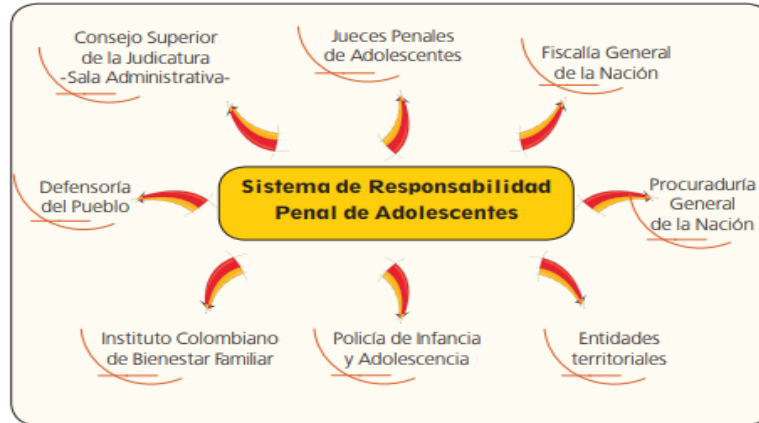
*sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado deberán garantizar y proteger sus derechos y libertades consagradas en los convenios internacionales, la constitución y las leyes”*³ según el artículo 2.

Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA):

³ ICBF (S.F) Ley 1098 del 2006. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm



El SRPA es un conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por adolescentes de 14 a dieciocho 18 años al momento de cometer un acto ilegal (Art. 139.)



Rama judicial. (S.F). Sistema de responsabilidad penal para adolescentes. .Recuperado de: <https://www.ramajudicial.gov.co>

Actores que intervienen en el proceso y sus respectivas funciones:

- **Juez:**
 - De control de garantías: Protege los derechos del adolescente, autoriza y legaliza las actuaciones de la Fiscalía y la Policía Judicial.
 - De conocimiento: Dirige el juicio oral, dicta la sentencia e impone la sanción.
- **Fiscal:**
 - Investiga.
 - Imputa.
 - Acusa.
 - Es responsable de la cadena de custodia.
- **Defensor:**
 - Asiste al adolescente durante todo el proceso.
 - Diseña y ejerce la defensa técnica.
 - Defensor público o defensor de confianza.
- **Defensor de familia:**
 - Acompaña al adolescente en todas las etapas del proceso.
 - Realiza un estudio socio familiar al adolescente, el cual presentará al juez el conocimiento previamente a la imposición de sanción.
- **Ministerio público:**
 - Representante de la sociedad.

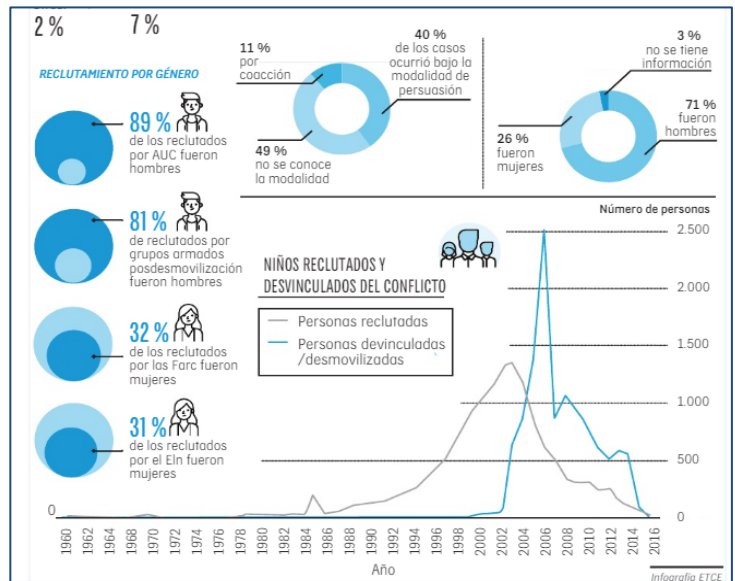


- Verifica el debido proceso.
- Defensa del ordenamiento jurídico, del patrimonio público y de las garantías y derechos fundamentales. ⁴



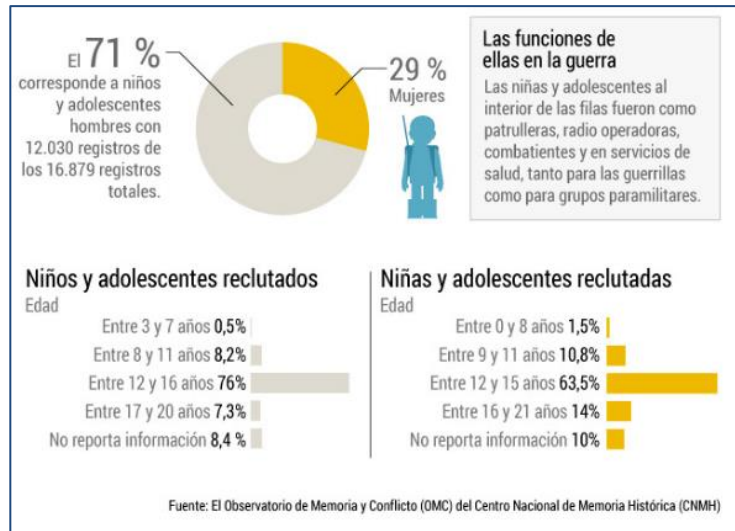
N.N. (S.F). Apoyo a Adolescentes y Jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal -SRPA (Ilustración). Recuperado de: <https://www.icbf.gov.co>

El reclutamiento de menores de edad durante el conflicto:



⁴ Rama judicial. (S.F). Sistema de responsabilidad penal para adolescentes. Recuperado de: <https://www.ramajudicial.gov.co>

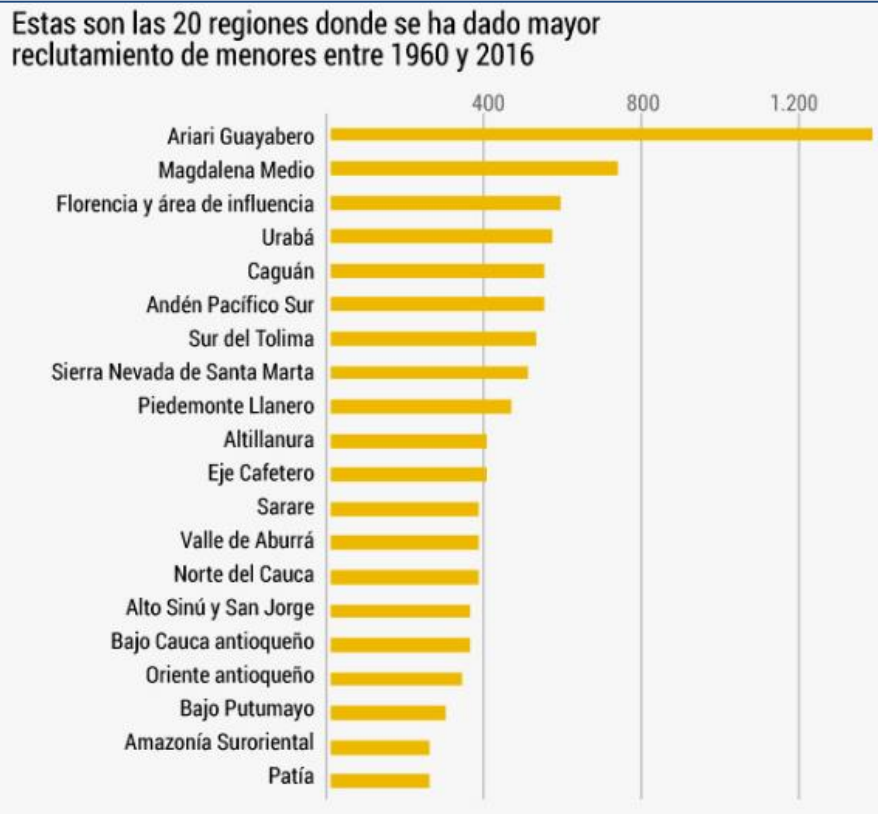
⁵ El Tiempo. (10/02/2018). Reclutamiento de menores. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com>



Zonas de mayor reclutamiento que han tenido mayor presencia y control de los conflictos armados:

⁶ Colombia2020. (10/02/2018). Reclutamiento forzado de menores en cifras. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com>

<https://colombia2020.elespectador.com>



Colombia2020. (10/02/2018). Reclutamiento forzado de menores en cifras. Recuperado de: <https://colombia2020.elespectador.com>

Según la Unicef se estima que entre 6.000 y 7.000 menores de edad entre los 15 y 17 años de edad fueron vinculados a grupos al margen de la ley, de los cuales las FARC es el grupo con mayor número de menores reclutados seguidos del ELN y las Autodefensas ilegales. La Unicef (S.F) afirma que: “*el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha atendido 752 menores de 18 años que fueron desvinculados de los grupos al margen de la ley, esto ha pasado en los últimos 4 años; agregando que 92 menores de edad huyeron y se entregaron a las autoridades, mientras que 660 fueron capturados, de los cuales 512 eran hombres y 240 eran mujeres, con edades entre los 9 y 17 años. El Ejército Nacional ha informado que en*

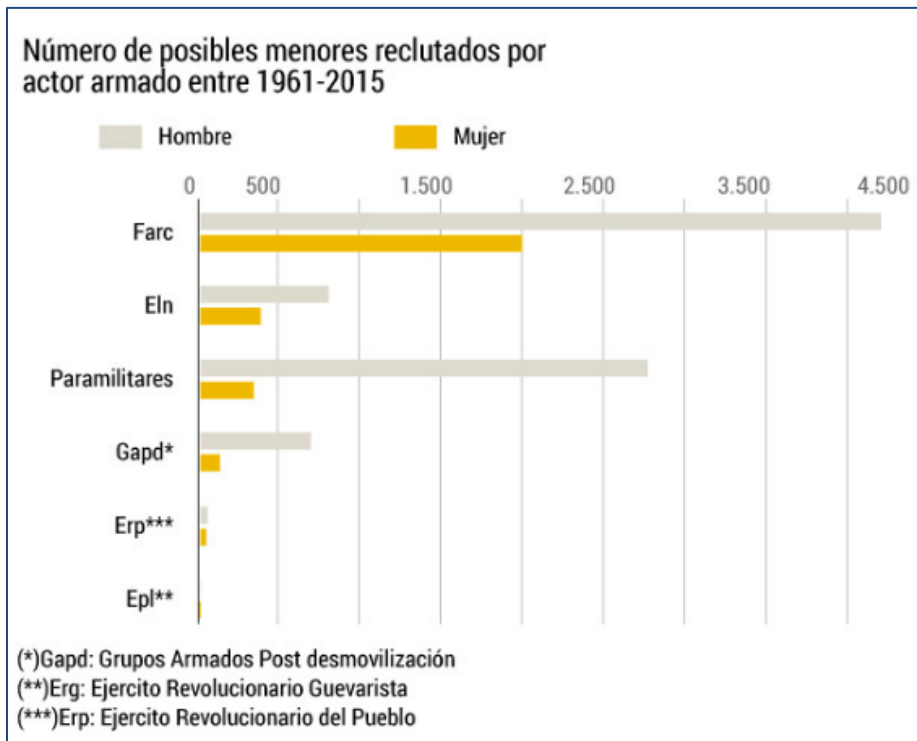


2001 murieron, huyeron o se entregaron, 101 menores de edad, 33 mujeres y 68 hombres entre 9 y 17 años de edad.

Del total de desmovilizados en Colombia en el año 2000, el 48% eran menores de 18 años. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar confirma la desvinculación de un significativo número de menores entre los 9 y los 11 años, lo que 43 demuestra que los grupos armados ilegales están reclutando a más temprana edad a los niños y niñas para la guerra. Solamente el 14% de los menores de 18 años se vinculan forzosamente a los grupos armados ilegales. Sin embargo, en su gran mayoría estos declaran que después del ingreso no hay libertad para dejar el grupo. De los que reportan vincularse voluntariamente, 33.3% lo hacen por atracción a las armas y uniformes, otro 33.3% por pobreza, un 16.6% por relación cotidiana con los grupos armados y un 8.3% por enamoramiento o decepción amorosa” (p.42)⁷



Juan Carlos Escobar. (12/02/2018). Reclutamiento de menores (Ilustración). Recuperado de: <https://www.eltiempo.com>



Colombia2020. (10/02/2018). Reclutamiento forzado de menores en cifras. Recuperado de: <https://colombia2020.elespectador.com>

⁷ UNICEF. (S.F). La niñez colombiana en cifras. Recuperado de: <https://www.unicef.org/colombia/pdf/cifras.pdf>



La reformación de la ley 1098 del 2006 implica cambios que deben tener en cuenta las acciones que ejerce el estado frente a los menores de edad que cometen actos ilegales; anteriormente, el decreto 2737 de 1989 que contenía el código del menor establecía que los delitos cometidos por menores de edad eran porque se encontraban en situaciones irregulares, por lo cual debían recibir tutela y protección por parte del Estado.

Según el ministerio de educación (S.F) *“El nuevo Código parte de la base que el adolescente es un sujeto de deberes y derechos, que el daño ocasionado con el delito debe ser reparado por el adolescente y sus padres o representantes legales y que las medidas o sanciones aplicadas al adolescente deben ser de carácter restaurativo, educativo y protector, con la participación de la sociedad y de la familia. Así mismo, se considera la gravedad del delito y las circunstancias propias del joven. Respecto al procedimiento aplicable, en la anterior legislación, el juez de menores era el responsable de la investigación, del juzgamiento y del seguimiento de la medida impuesta. El actual Código de Infancia y Adolescencia remite al procedimiento establecido en la Ley 906 de 2004 –Código de Procedimiento Penal– que define las reglas del sistema penal acusatorio, siempre y cuando no se desconozca el interés superior del adolescente o no se encuentre en contradicción con normas del Código de la Infancia y la Adolescencia. Por ello, se incorpora a la Fiscalía General en su rol de investigación y acusación, a la Defensoría del Pueblo para la prestación de la defensa técnica en caso de que el adolescente y su familia no cuenten con los recursos para pagar un abogado particular, al defensor de familia con el propósito de velar por la garantía y respeto de los derechos del adolescente en todas las actuaciones, entre otros cambios significativos”*. (p.4)⁸

Reforma del código de infancia y adolescencia:

Uno de los avances más significativos con los que cuenta la Republica de Colombia es contar con una norma que garantice y proteja los derechos que poseen los menores de edad, logrando de esta forma que se reconozca un nuevo derecho como lo es el de infancia y adolescencia, autónomo, especial y sobre todo de carácter protector. La importancia de este radica en la calidad y la especialidad con la cual se protege al menor, obligando a que se realice un manejo diferenciado en la aplicación e interpretación de sus normas.

Según ámbito jurídico (10/09/2018) *“Las particularidades de este calificado ordenamiento normativo exigen un conocimiento y una conciencia para su especial aplicación, no solo por parte de las autoridades competentes, administrativas y judiciales, sino en aquellas personas que de una u otra forma se dedican o están involucradas en todas y cada una de las diferentes situaciones en las que se pueda encontrar un niño, una niña o un adolescente.”*(P.4)⁹

⁸ Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-127143_recurso_2_pdf.pdf

⁹ Ámbito jurídico (10/09/2018) La reciente reforma al código de infancia y adolescencia. Recuperado de: <https://www.ambitojuridico.com/noticias/especiales/civil-y-familia/la-reciente-reforma-al-codigo-de-la-infancia-y-la-adolescencia>



Ventaja y desventaja del código de infancia y adolescencia:

VENTAJA	DESVENTAJA
“A pesar de la cantidad de niños que se encuentran institucionalizados en el país, el gasto público nacional dirigido a la niñez ha aumentado. Con respecto a la inversión a nivel nacional ha representado durante 2007 \$ 17.998,20 millones, lo que significa un 2,2% del PBI; en 2008, \$ 21.930,70 millones, 2,1% del PBI, y en 2009, \$ 27.912,80 millones, correspondiendo el 2,5% del PBI.”	“Según un reciente informe de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en el país hay más de 21.000 chicos institucionalizados. De ese total, 10.342 viven en instituciones (pequeños hogares, ONG, institutos) y otros 11.126 permanecen en los llamados programas de acogimiento familiar (familias sustitutas). El tiempo que los chicos pasan allí antes de ser adoptados promedia los dos años.” ¹⁰

Puntos clave:

1. Tener claro la posición de la delegación a representar.
2. Leer el código de infancia y adolescencia.
3. Tener en cuenta las propuestas que plantean las demás delegaciones.
4. Para el día del modelo se trabajará en el último debate del congreso, es decir que deba quedar la reforma del código de infancia y adolescencia.
5. Saber que artículos la delegación a representar quiere modifica.

Preguntas orientadoras:

1. ¿Cuáles son las edades con mayores casos de violencia?
2. ¿Cuáles han sido los últimos cambios que se le ha hecho al código?
3. ¿Qué instituciones públicas intervienen o hacen cumplir el código?

Según su delegación o personaje:

4. ¿Qué cambios significativos contendría la nueva reforma del Código de infancia y adolescencia?
5. ¿Qué castigos o penas se deberían establecer en la nueva reforma?

Fuentes de apoyo:

- Presidencia (S.F). Código de infancia-adolescencia. Recuperado de:
<http://wsp.presidencia.gov.co/Ninos/Documents/codigo.pdf>

¹⁰ La nación (05/02/2011). Ventajas y desventajas: derechos de la niñez, adolescencia y familia. Recuperado de:
<https://www.lanacion.com.ar/comunidad/ventajas-y-desventajas-derechos-de-la-ninez-adolescencia-y-familia-nid1347457>



- ICBF (08/11/2006). Ley 1098 del 2006. Recuperado de:
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm
- El Espectador (10/02/2018). El reclutamiento de menores en cifras. Recuperado de:
<https://colombia2020.elespectador.com/pais/el-reclutamiento-forzado-de-menores-en-cifras>
- El Tiempo (12/02/2018) Casi 17.000 menores fueron reclutados para la guerra entre 1960 y 2016. Recuperado de:
<https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/primer-informe-sobre-reclutamiento-de-menores-para-la-guerra-181522>
- Ministerio de educación (S.F). Ley 1098 del 2006. Recuperado de:
https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-127143_recurso_2_pdf.pdf



N.N. (16/02/2011). Debate por reforma al código de infancia y adolescencia (Ilustración). Recuperado de:
<https://www.vanguardia.com/>



“Plan Nacional de Desarrollo”

¿Qué es el PND?

El Plan Nacional o por sus siglas PND es una hoja de las rutas que establecen los objetivos del periodo presidencial de Iván Duque, en el que fija las inversiones, los programas y metas a alcanzar durante su mandato, garantizando de esta forma la transparencia de los recursos monetarios y evaluando los resultados obtenidos.

¿A qué se debe este plan?

Según el Departamento Nacional de Planeación (S.F) *“Colombia presenta un cambio social notable en este siglo, con una fuerte caída de la pobreza de 49,7% en 2002 a 27% en 2017, y un aumento sostenido de la clase media, que ha pasado de 16,3% a 31,0% en el mismo período. Sin embargo, persisten un conjunto de factores y de restricciones que de no enfrentarse exitosamente comprometerán la continuidad del cambio social y la posibilidad de lograr un país con mayor equidad y calidad de vida para todos.”*¹¹

El plan Nacional se pondrá en curso para resolver los obstáculos tales como la corrupción, las economías ilegales, la impunidad, altas tasas de desempleo y la ausencia del Estado frente a diversos conflictos, para así obtener condiciones que logren el crecimiento económico y la equidad de oportunidades para el pueblo colombiano; implicando un acuerdo entre el gobierno para asistir las inversiones públicas o privadas, las prioridades y necesidades de los ciudadanos para una transformación significativa en el país, utilizando espacios de creación para la coordinación de un verdadero cambio social, permitiendo los esfuerzos por alcanzar un desarrollo en todas las regiones y dinamizar el crecimiento económico.

*“Este Plan es una apuesta por la equidad de oportunidades para que cada colombiano pueda elegir libremente aquello que quiere ser y hacer con su vida y disfrutar de una vida digna. Los elementos novedosos del **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022** que permitirán alcanzar dicho objetivo son el incremento en la productividad, liderada por una profunda transformación digital y una apuesta por la agroindustria que vincule a los pequeños y medianos productores; una mejora regulatoria y tributaria que promueva el emprendimiento y la actividad empresarial; una mayor eficiencia del gasto público; una política social moderna centrada en la familia que conecta a la población pobre y vulnerable a los mercados; y el aprovechamiento de las*

¹¹ DNP (S.F). Plan Nacional de Desarrollo. Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Bases-del-Plan-Nacional-de-Desarrollo-2018-2022.aspx>



Potencialidades territoriales al conectar territorios, gobiernos y poblaciones. Este es un gran pacto en el que los ciudadanos tienen derechos, pero también deberes para ayudar a construir la Colombia que todos queremos y necesitamos.”¹²



“El pacto por la legalidad se basa en la consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la convivencia y asegurar el acceso a una justicia eficaz, eficiente y efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia. Este pacto por la legalidad consolidará la presencia del Estado en todo el país y, en particular, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de las instituciones y los espacios vacíos de autoridad. El pacto por el emprendimiento y la productividad es un pacto por una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos. Este pacto hará posible la transformación productiva que Colombia ha estado esperando y que permitirá reducir nuestra dependencia de la minería y de los hidrocarburos, aumentará la formalización laboral y empresarial y logrará un mayor aprovechamiento de las oportunidades que brindan los tratados de libre comercio. El pacto por el emprendimiento incluye también una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural. El pacto por la equidad es un pacto por una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos. Este pacto incluye las oportunidades para la inclusión social y las oportunidades para la inclusión productiva.”¹³

Lo que se planea lograr:

“El Plan Plurianual de Inversiones para los próximos cuatro años ascenderá a un valor de 1.100 billones de pesos de 2018, del cual cerca del 50% estará dirigido al pacto por la equidad. Estas inversiones, son la gran apuesta para que, entre todos como Estado, Gobierno nacional y territorial, junto con el sector privado, logremos incrementos en la formación de capital y aumentos de la productividad multifactorial, lo cual se reflejará en una ampliación del crecimiento potencial de nuestra economía, pasando de 3,3% en la actualidad a 4,1% en los próximos años.

¹² DNP (S.F). Plan Nacional de Desarrollo. Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Bases-del-Plan-Nacional-de-Desarrollo-2018-2022.aspx>

¹³ DNP (S.F). Plan Nacional de Desarrollo. Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Bases-del-Plan-Nacional-de-Desarrollo-2018-2022.aspx>



Este aumento en el crecimiento de largo plazo es una condición importante para el logro de nuestros objetivos en materia de equidad social, reducción de la pobreza, mayores ingresos para nuestros ciudadanos y en la generación de empleo formal y de calidad. Es decir, un crecimiento inclusivo con oportunidades para todos. Gracias a estos resultados será posible reducir la pobreza monetaria en cerca de 6 puntos porcentuales, la cual pasará de 27% en la actualidad a 21% en 2022, la pobreza extrema se reducirá en 3 puntos porcentuales, pasando de 7,4% actualmente a 4,4% en 2022, la pobreza multidimensional disminuiría 5,1 puntos porcentuales, con lo cual pasará de 17% a 11,9%, y se generarán 1,6 millones de empleos adicionales durante este período. El Pacto por Colombia, pacto por la equidad es la propuesta de unir a Colombia en una agenda de políticas y reformas que nos permitirán lograr un país más productivo y con mayor justicia social.”¹⁴

Puntos clave del debate:

1. Tener claro la posición de la delegación a representar.
2. Tener en cuenta las propuestas que plantean las demás delegaciones.
3. Saber cuáles son las prioridades del plan nacional.
4. tener en cuenta el objetivo del plan nacional.
5. Leer el plan nacional de desarrollo que plantea el gobierno

Preguntas orientadoras:

1. ¿Qué instituciones públicas intervienen o hacen cumplir el plan?
2. ¿Qué cambios significativos podría generar el plan nacional en el país?
3. ¿Quién hace el plan nacional del país?
4. ¿Cuáles son las prioridades que están planteadas en el plan nacional del país?
5. Según la delegación a representar, ¿Cuáles son las prioridades que tiene acerca del plan de acción?

Fuentes de consulta:

- El Espectador (02/06/2019). "Vamos a sacar 1,5 millones de personas de la pobreza extrema": Duque al presentar Plan de Desarrollo. Recuperado de:

¹⁴ DNP (S.F). Plan Nacional de Desarrollo. Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Bases-del-Plan-Nacional-de-Desarrollo-2018-2022.aspx>



<https://www.semana.com/nacion/articulo/gobierno-duque-presenta-el-plan-nacional-de-desarrollo/600316>

- DNP (S.F). Plan Nacional de Desarrollo. Recuperado de:
<https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Bases-del-Plan-Nacional-de-Desarrollo-2018-2022.aspx>
- DNP (S.F) Plan Nacional de Desarrollo. Recuperado del:
<https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>



Libardo Sarmiento Anzola. (30/04/2019). Política social, conflicto de clases y Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 (Ilustración). Recuperado de: <https://www.desdeabajo.info>



1. Gustavo Bolívar Moreno (Cambio Radical)	10. Jorge Eduardo Londoño Ulloa (Alianza Verde)	19. Carlos Eduardo Enríquez Maya (Partido Conservador)	28. Iván Leónidas Name Vásquez (Alianza Verde)
2. Álvaro Uribe Vélez (Centro democrático)	11. Luciano Marín Arango (Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común)	20. Juan Carlos García Gómez (Partido Conservador)	29. Julián Gallo Cubillos (Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común)
3. Paola Andrea Holguín Moreno (Centro Democrático)	12. Gustavo Francisco Petro (Colombia Humana)	21. Esperanza Andrade de Osso (Partido Conservador)	30. Néstor Humberto Martínez (Fiscal general)
4. Nancy Patricia Gutiérrez (Centro Democrático)	13. Iván Duque Márquez (Presidente de la República)	22. Luis Fernando Velasco Chaves (Partido Liberal)	31. Ministro de hacienda y crédito público.
5. Roy Barreras (Partido de la U)	14. Alexander López Maya (Polo Democrático)	23. Rodrigo Lara Restrepo Narváez (Cambio Radical)	32. Humberto de la Calle (Partido liberal)
6. Ernesto Macías Tovar (Centro Democrático)	15. José Obdulio Gaviria (Centro Democrático)	24. Temistocles Ortega Narváez (Cambio Radical)	33. Germán Vargas Lleras (Cambio radical)
7. Gregorio Eljach (Secretario general del Senado de la República)	16. Guillermo García Realpe (Partido Liberal)	25. Armando Benedetti Villaneda (Partido de la U)	34. Guillermo Arturo Prieto La Rotta (Pirry)
8. Jorge Enrique Robledo Castillo (Polo democrático)	17. Mario Alberto Castaño Pérez (Partido Liberal)	26. Roosevelt Rodríguez Rengifo (Partido de la U)	35. María Paulina Baena (La Pulla)
9. Germán Varón Cotrino (Cambio Radical)	18. Carlos Eduardo Guevara Villabón (Partido MIRA)	27. Angelica Lizbeth Lozano Correa (Alianza Verde)	



→ RECOMENDACIONES ←

FINALES

Delegados,

1. Investigar muy bien en fuentes confiables sobre la posición que tenga su delegación frente a los temas vistos en esta guía, ya que en el desarrollo del debate se reflejará la preparación de cada estudiante. Para desarrollar el papel como mejor delegado, tendremos en cuenta los criterios establecidos por COYMUN.
2. Tener un buen manejo del espacio (sala), como también una buena oratoria, lenguaje parlamentario y procedimiento del mismo, no hacer mal uso de la mensajería ni de las herramientas tecnológicas.
3. Tener una buena calificación en el portafolio el cual tendrá criterios como: no hacer plagio, investigar en páginas confiables, entregar en la fecha establecida. (Se considera plagio: No colocar web gráfica, investigar en páginas no confiables, copiar y pegar sin citar)
4. Si presentan algún tipo de interrogativa se podrán acercar a la mesa, y esta les tendrá respuesta a sus dudas.
5. Por favor enviar el portafolio al correo de comisión.
6. Realizar 5 propuestas como mínimo en forma de plan de acción (¿Qué se va hacer?, ¿Cómo se va hacer?, ¿Cuándo se va a realizar?, ¿Dónde se va hacer?, ¿Con quién o con quienes se va hacer?), el escudo del país y la bandera en el encabezado, el nombre del estudiante, también, deben incluir en el portafolio el discurso de apertura, estructurado en normas APA.
7. Emplear las preguntas orientadoras realizadas por la mesa durante el debate para enfocar la comisión.
8. Seguir el conducto regular (presidente, asesor, secretario, profesor y director académico)
9. Hacer énfasis en el código de vestuario y comportamiento.
10. Deberán leer los documentos de apoyo para un mejor desarrollo de la comisión durante el modelo.
11. Ejercer y promover el orden, respeto y cuidado de los espacios/enseres dentro de las comisiones.

Correo de la comisión: congresodelarepublica.coymun@gmail.com

**SEAN TODOS BIENVENIDOS A LA VIII VERSION DEL MODELO DE LAS
NACIONES UNIDAS COYMUN (2019)**